

SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE CHILE

ROL DEL CIRUJANO INFORMANTE DE UN TRABAJO DE INGRESO A LA S.C.Ch.

Antecedentes

- El Trabajo de Ingreso es el requisito fundamental para que un cirujano en Chile sea aceptado como Miembro Titular de la Sociedad de Cirujanos de Chile.
- El Trabajo de Ingreso es el reporte de una investigación original, nunca publicado en las revistas nacionales ni extranjeras, en cuyo universo haya tenido directa y activa participación.
- Cuando un cirujano presenta solicitud para ingresar como Miembro Titular y ésta recibe la conformidad preliminar del Directorio, se designa a Cirujano Informante, quién será el responsable de revisar y evaluar el trabajo para, finalmente, recomendar o no el ingreso del aspirante como Miembro Titular.

Objetivo

El presente reglamento define el perfil y las funciones del Informante.

Normas Generales

Perfil del Informante:

El informante de un trabajo de ingreso deberá ser:

- Miembro Titular de reconocido prestigio.
- Con experiencia clínica en el tema que aborda el aspirante
- Con publicaciones y/o participaciones en Conferencias o Mesas Redondas, en Cursos o Congresos, sobre el Tema.
- Con conocimientos de Metodología de la Investigación.

Designación y notificación del Informante:

- El informante será designado por el Directorio.
- A través de secretaría se informa por escrito al informante de su designación.
- El informante designado deberá responder al Presidente de la Sociedad su aceptación de la misión encomendada.
- El informante designado podrá eludir la designación por razones fundadas, las que deberá exponer por escrito al Presidente de la Sociedad.
- Una vez recibida la aceptación de la designación, el Presidente notificará al Secretario General para que se incluya en los antecedentes del informante esta labor.

Funciones y trabajo del Informante:

Las Funciones del Informante serán:

- Revisar y evaluar el trabajo presentado con un criterio formativo y de apoyo.
- Cuando el trabajo requiera correcciones deberá comunicarse con el aspirante con el fin de ayudarlo a mejorar su trabajo hasta dejarlo en condiciones de aprobación.
- Cuando el trabajo sea tan deficitario que no se pueda corregir, deberá informar al Directorio, incluyendo propuestas metodológicas necesarias para una mejor elaboración en el largo plazo.

El trabajo del Informante consistirá en:

- Revisar el trabajo en sus aspectos metodológicos.
- Evaluar el trabajo desde el punto de vista de su relevancia y pertinencia.
- Si estima que el trabajo requiere correcciones factibles de realizar, deberá contactarse con el aspirante para proponer las correcciones.
- Si el aspirante acepta las sugerencias, deberá emitir un preinforme al Presidente de la Sociedad, informando del plazo estimado para ejecutar las correcciones.
- Si el aspirante rechaza las sugerencia o si el trabajo requiere correcciones mayores, imposibles de realizar con la información disponible, deberá emitir un informe al Presidente, en el que consten las propuestas de correcciones.
- Así, el trabajo de ingreso podrá ser aceptado sin modificaciones, ser aceptado con modificaciones o ser rechazado. Esto deberá quedar explícito en el informe que el informante

emita. En cualquier caso, el informe del informante deberá ser emitido en un plazo máximo de 15 días.

- En el caso que el trabajo sea aceptado, con o sin modificaciones, el trabajo del informante concluye con la presentación de su informe y comentario en la sesión oficial que se realice para estos fines.
- El informe y comentario del informante deberá remitirse al trabajo de ingreso en cuestión, evitando superponer datos que formen parte de la experiencia del informante.